



◆ Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-025-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

10/2

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL
PROGRAMA LISTAS Y LISTOS PARA LA ESCUELA PARA
LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA
DESIGUALDAD”**

2

Guadalajara Jalisco, a 07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco.





Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO de términos y definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 trece horas del 07 siete de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (Referencia, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA LISTAS Y LISTOS PARA LA ESCUELA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **15 quince de abril de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **25 veinticinco de abril de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5 JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
- **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN** de las



BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1. **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
a)	<p>Anexo 2. Propuesta Técnica. a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la evaluación de puntos y porcentajes. - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.</p>	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
b)	<p>Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con el precio unitario, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. -El PARTICIPANTE deberá cotizar (establecer precio unitario) PARTIDA única, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de BASES.</p>	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI PRESENTA		SI PRESENTA	





Adquisiciones

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
d)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).				
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		NO APLICA	SI PRESENTA	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar CONTRATOS con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		NO APLICA	SI PRESENTA	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.		NO APLICA	SI PRESENTA	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 DOS meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.		NO APLICA	SI PRESENTA	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la	SI PRESENTA			NO APLICA
		SI PRESENTA			NO APLICA

Handwritten mark resembling a stylized '10' or '100' inside a circle.

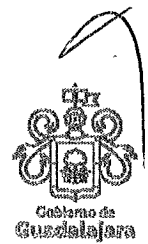
Handwritten mark resembling a stylized '9'.





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ		ANZALDO EVENTOS S. DE R.L DE C.V	
		SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
	fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 DOS meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE, que coincida con el domicilio fiscal establecido en la Constancia de Situación Fiscal	SI PRESENTA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
k)	Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	



La Ciudad que te cuida



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ		ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI PRESENTA		SI PRESENTA	
p)	Anexo 18 Datos Generales De Contacto	SI PRESENTA		SI PRESENTA	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

REQUISITOS TÉCNICOS

Tercero. Resultado de la Evaluación Técnica a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1 **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUERENTE**, Lic. **Mario Alberto Espinosa Zaragoza** en su carácter de **Enlace Administrativo de la Coordinación de Combate a la Desigualdad**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica para la Evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes emitido por la titular de dicha área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Especificaciones técnicas

Especificación técnica	Aldo Emilio Sanchez Hernández	Anzaldo Eventos S. de R.L. de C.V.
I. Salón de al menos 2,000 metros cuadrados en la ubicación solicitada	Cumple	Cumple
II. Mobiliario y accesorios	Cumple	Cumple
III. Audio	Cumple	Cumple
IV. Videoproyección	Cumple	Cumple

10/10
n



Adquisiciones

V. Escenario	Cumple	Cumple
VI. Registro	Cumple	Cumple
VII. Alimentos	Cumple	Cumple
VII. Souvenirs	Cumple	Cumple

Criterios de evaluación:

1 RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE			
SUBRUBROS		ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
1.1	Transcripción textual del Anexo técnico para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	2	2
1.2	Fuerza de trabajo: El participante deberá acreditar que cuenta con el personal para prestar el servicio objeto de la presente licitación. Deberá adjuntar en su propuesta: - currículum de ingeniero en audio con experiencia mínima de 10 años... 6 puntos - currículum de coordinador de proyectos con experiencia mínima de 10 años... 6 puntos	12	12
1.3	Plan de trabajo Plan de trabajo del participante donde estructure las actividades, recursos y plazos necesarios para llevar a cabo el servicio. En el cual garantice a la convocante la correcta prestación del mismo en los términos y condiciones solicitados. El plan deberá contener las siguientes fases: - registro de los invitados - presentación de presidium - servicio para las mesas	6	6

2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE			
SUB RUBROS		ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
2.1	A fin de acreditar la experiencia el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar la experiencia acumulada conforme a lo siguiente: Copia simple de cuando menos dos contratos máximo cuatro, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la experiencia		

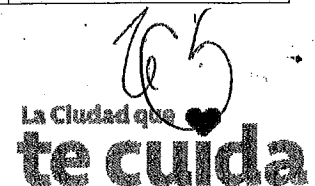




Adquisiciones

2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE		
SUB RUBROS	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
<p>mínima de 1 año hasta 3 años, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en el presente anexo. Carta de requerimientos técnicos. - Se entenderá por similar que provean servicios similares al de la presente licitación del Gobierno Municipal, Estatal o Federal. - Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. <p>La experiencia acumulable se realizará sumando la vigencia de los contratos que presente el licitante la cual será como mínimo de 1 año hasta 3 o más años.</p>	10	10
<p>2.2 A fin de acreditar la especialidad el participante deberá de presentar contratos, que permitan validar su especialidad en la prestación de servicios relacionados con programa sociales del Gobierno Municipal, Estatal o Federal conforme a lo siguiente:</p> <p>Copia simple de máximo cuatro y mínimo dos contratos, con sus respectivos anexos debidamente formalizados, con los que pretenda acreditar la Especialidad, los contratos deberán apegarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los servicios descritos en el objeto sean similares a los descritos en este anexo. Carta de requerimientos técnicos - Se entenderá por similar que provean servicio objeto de la presente licitación del Gobierno Municipal, Estatal o Federal. - Los contratos podrán ser anuales o multianuales. - Los contratos deberán ser suscritos a nombre del participante. - Los contratos presentados deberán tener concluida su vigencia a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 	10	10

3 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
SUBRUBROS	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
<p>3.1 A fin de acreditar el cumplimiento de contrato el participante presentará información o documentación que permita validar el</p>		





Adquisiciones

<p>cumplimiento de contratos similares al servicio solicitado.</p> <p>- Se entenderá por similar que provean servicios organización de eventos con volumen de atención a la cantidad de personas previstas para el convocado mediante esta licitación del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.</p> <p>Asignación de puntos:</p> <p>Se otorgarán el máximo de 20 puntos, al participante que presente cuando menos cuatro cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos 4 contratos para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos, al participante que presente cuando menos tres cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 3 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos, al participante que presente cuando menos dos cartas de liberación de garantía o carta de prestación del servicio a entera satisfacción de cuando menos los 2 contratos presentados para acreditar los subrubros de experiencia y especialidad.</p> <p>No se otorgarán puntos al participante que presente menos de dos cartas.</p>	20	20
--	----	----

En función de la evaluación por puntos y porcentajes, que está descrita en cada una de las tablas anteriores, se presenta la siguiente tabla para detallar la comparación de los puntos obtenidos por los **PARTICIPANTES** que presentaron **PROPUESTA** en el presente proceso licitatorio:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
1	Recurso Humanos del Licitante	20	20
2	Experiencia y Especialidad del Participante	20	20
3	Cumplimiento de Contrato	20	20
Total de puntos		60	60

Cuarto.- Relación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, las propuestas de los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** y **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES**. Asimismo superan el puntaje mínimo requerido establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de evaluación económica.





Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentada que resulto solventes en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica, además obtuvieron una puntuación superior a los mínimos solicitados resultado de la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes, toda vez que, que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este proceso licitatorio.

En primer término, se procede a realizar el análisis del precio unitario ofertado por los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, verificando que el precio ofertado, se encuentren dentro de los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

PARTIDA ÚNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA			ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ			ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	
	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA LISTAS Y LISTOS PARA LA ESCUELA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD	1	SERVICIO	\$1,030,000.00	\$1,030,000.00	8.69%	\$940,000.00	\$940,000.00	-0.81%	\$947,666.66

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se informa que el precio unitario ofertado por los **PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, se encuentra dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la **LEY**, por lo que procede a realizar la evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes para la asignación de puntos para cada **PARTICIPANTES**, es preciso señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES**, las fórmulas para evaluación de la **PARTIDA** y obtención de puntos se señalan en la tabla siguiente:



► Adquisiciones

FORMULA PARA LA PARTIDA UNICA

La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja para la PARTIDA única de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente.

Para la determinación de puntos se considerara el monto total antes de IVA incluido.

Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

- **PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica
- **MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja.
- **MPi** = Monto de la i-esima propuesta económica

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONOMICA

PUNTOS

La **PROPUESTA** económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja por **PARTIDA** de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente.

Para la determinación de puntos se considerara el monto máximo con IVA incluido para cada **PARTIDA**.

Para determinación de la puntuación de las demás **PROPUESTAS** económicas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

- **PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica
- **MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja.
- **MPi** = Monto de la i-esima propuesta económica

$$PPE \$940,000.00 \times 40 / \$940,000.00 = 40$$

40 puntos

TOTAL

40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, obtuvo **40 puntos** para la **PARTIDA ÚNICA**, de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la **CONVOCATORIA**, siendo esta la oferta más económica.

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ

EVALUACIÓN ECONOMICA

PUNTOS





► Adquisiciones

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	
EVALUACION ECONOMICA	PUNTOS
<p>La PROPUESTA económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja por PARTIDA de aquellas que hayan sido solventes legal administrativa y técnicamente.</p> <p>Para la determinación de puntos se considerara el monto máximo con IVA incluido para cada PARTIDA.</p> <p>Para determinación de la puntuación de las demás PROPUESTAS económicas se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 40 / MPI$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica • MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. • MPI = Monto de la i-esima propuesta económica 	36.50 puntos
$PPE \$940,000.00 \times 40 / \$1,030,000.00 = 36.50$	
TOTAL	36.50 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ**, obtuvo **36.50** puntos para la **PARTIDA ÚNICA**, de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la **CONVOCATORIA**.

A continuación, se presenta el resultado de puntuación derivado de la evaluación combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas, efectuada la **PARTIDA** única, conforme a la asignación de puntajes y porcentajes establecidos en los criterios de evaluación del presente procedimiento:

PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00 puntos
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	40.00 puntos
TOTAL PUNTOS	100 puntos

PARTICIPANTE ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00 puntos
PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	36.50 puntos
TOTAL PUNTOS	96.50 puntos





Adquisiciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-025-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA LISTAS Y LISTOS PARA LA ESCUELA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD", por un monto total de \$1,090,400.00 (UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del PROVEEDOR que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y además de obtener 60.00 puntos en la evaluación técnica y en la evaluación económica 40.00 puntos, dando un total de 100 puntos de la propuesta del PARTICIPANTE, así como también de resultar con el precio unitario solvente para la PARTIDA ÚNICA cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

Table with 6 columns: PARTIDA UNICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. It lists the service details and a subtotal/total breakdown.

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la LEY, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo para la firma del CONTRATO cerrado a precio fijo, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del FALLO por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, en términos de los artículos 17 de la LEY.

Tercero.- Apercíbase al PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la LEY.

Cuarto.- Notifíquese al PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., que deberá entregar la garantía dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. GARANTÍAS párrafo primero de las BASES.





Adquisiciones

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO**, de las **BASES**, el contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá una vigencia **del 07 de mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- El **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Octavo.- La **forma de pago** se realizará en una sola exhibición, al término de la correcta prestación del servicio y de conformidad con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de las **BASES**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

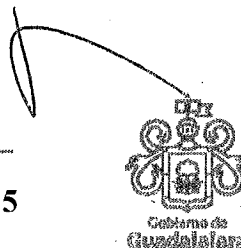
- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
LIC. MARIO ALBERTO ESPINOSA ZARAGOZA	TITULAR DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **13:22** trece horas con veintidós minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.





Adquisiciones

Cumplase. Así lo dictaminó la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, con la presencia del titular del ÁREA REQUIRENTE, el representante de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y el Representante asignado por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la LEY, quienes firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica efectuados por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y el Dictamen de evaluación técnica efectuados por el ÁREA REQUIRENTE.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

Table with 5 rows and 5 columns: NO., NOMBRE, PUESTO, FIRMA, ANTEFIRMA. Contains names and titles of officials and their corresponding signatures.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad.

Fin de Acta.

Handwritten signature



